



**Personería de
Floridablanca**

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, en transición al PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ENERO 2025

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

MAPA DE PROCESOS

VALORES ÉTICOS

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

NORMATIVIDAD

INICIATIVAS ADICIONALES Y DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

ESTRATEGIAS PARA LA GESTION RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ESTRATEGIAS RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ANEXOS COMPONENTES

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

INTRODUCCIÓN

La Personería Municipal de Floridablanca, reconoce la transparencia como principio rector de la gestión pública y una herramienta fundamental de lucha contra la corrupción, orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales como motor de cambio para fortalecer la confianza de la ciudadanía y el vínculo Estado-Ciudadanos.

Que nos constituimos como una entidad pública comprometida con la vigilancia, veeduría y garantía del ejercicio correcto, legal y diligente de la función pública, teniendo como apoyo fundamental la participación ciudadana que genera confianza de la comunidad en la administración pública municipal entendiendo que el Estado está al servicio del ciudadano.

Bajo este criterio y en virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, que reza:

*“ (...) **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...).”*

Que de acuerdo a los cambios socio-económicos acaecidos en el país, surge la necesidad de implementación y/o actualización de dicho programa al ahora denominado programa de transparencia y ética pública, indicándose que durante la vigencia 2025 si bien no es obligatoria, se deberá continuar utilizando el PAAC. (Concepto Secretaria Transparencia – Presidencia de la República)

Ahora bien, mediante el Decreto 1122 de 2024, empezó a correr el término perentorio de dos años para que las entidades territoriales realicen la transición definitiva al programa de transparencia y ética pública, es decir a partir del 30 de agosto de 2026, lo dicho deberá imponerse a las entidades territoriales. (Concepto secretaría de transparencia – Presidencia)

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



Personería de Floridablanca

La Secretaría de Transparencia, a partir de un análisis integral del nuevo artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, concluyó que, además del plazo del parágrafo 2, existía una condición implícita en el parágrafo 3, relacionada con unos lineamientos que debe expedir esta dependencia, condición cumplida con la expedición del Decreto 1122 de 2024.

Así pues, es deber de las entidades del orden territorial implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública, considerando que el plazo otorgado por la Ley ya se cumplió. Sin perjuicio de lo anterior, es admisible la tesis de que la condición, relacionada con los lineamientos, se estaban expidiendo por parte de la Secretaría de Transparencia, por lo que era posible, bajo esta perspectiva, continuar formulando Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Ahora bien, toda vez que el 30 de agosto de 2024, mediante el Decreto 1122, se cumplió con la condición, empezó a correr el término perentorio de dos (2) años para entidades territoriales para que se realice la transición definitiva a Programas de Transparencia, es decir que, a partir del 30 de agosto de 2026, todas las entidades de orden territorial deben contar con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, dos (2) años después de publicado el decreto 1122 de 2024.

Adicionalmente, cabe resaltar que a partir del 30 de agosto de 2024, con la expedición del Decreto 1122, se deja de elaborar el PAAC, ya que este es completamente reemplazado por el Programa de Transparencia y Ética Pública. Sin embargo, se sugiere crear un plan de transición que incluya las acciones que la entidad llevará a cabo para cumplir con la formulación e implementación de su nuevo programa, especificando los responsables, fechas, y procediendo con su publicación para el conocimiento de la ciudadanía.

En caso de que persistan dudas puntuales frente al tema, puede comunicarse a través del correo contacto@presidencia.gov.co.

Bajo este criterio, se diseña un programa de transición anticorrupción y atención al ciudadano y de transparencia y ética pública, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022, Ley 1474 de 2011, Decreto 1122 de 2024, entre otros.

La Personería Municipal de Floridablanca, comprometida con las políticas nacionales enfocadas en la modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción, ha diseñado el presente programa, vigencia 2025, el cual se enfocará en trabajar en el cumplimiento misional, desde una perspectiva crítica y constructiva, desarrollando un control efectivo a la gestión pública y al comportamiento de los servidores públicos,

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



Personería de Floridablanca

garantizando su desempeño y propiciando una relación armónica entre Estado y Sociedad.

Articulándose con las políticas públicas de lucha contra la corrupción y avanzar en la modernización del aparato estatal, evitando los excesivos formalismos que obstaculizan el que hacer de lo público.

Esta estructura da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG y a las políticas de gestión y desempeño institucional, que dan respuesta a los mecanismos de lucha contra la corrupción, articulando acciones encaminadas a la participación ciudadana y legitimidad de los procesos en el marco del ciclo de la gestión pública, transparencia, acceso a la información pública y cultura de legalidad, a partir de la interiorización de los valores esgrimidos en el código de integridad, que se articulan al modelo de cultura organizacional de la Personería Municipal de Floridablanca, contemplando los siguientes componentes:

- a) Estrategias para la gestión de riesgos de corrupción
- b) Estrategias para la racionalización de trámites
- c) Estrategias para la rendición de cuentas
- d) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- e) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Por lo anterior, nuestra entidad ha diseñado estrategias que fomenten y fortalezcan la confianza de la ciudadanía en la gestión de la entidad y en la inclusión de la población en las acciones y decisiones del Municipio, reconociendo y promoviendo los derechos humanos, protegiendo el interés público y vigilando la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, encaminadas al ejercicio de la función pública de manera transparente, ligada al servicio del ciudadano y a la participación activa de la comunidad siguiendo el lineamiento trazado con los planes y programas existentes.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERIA DE FLORIDABLANCA

MISIÓN

Promover la protección de los derechos del ciudadano, a través de la aplicación de la constitución y las leyes, en especial a los sectores más vulnerables de la población del Municipio de Floridablanca, acorde con los principios de equidad, legalidad y

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



Personería de Floridablanca

transparencia; Así mismo, ejercer vigilancia de la conducta del servidor público en el ejercicio de sus funciones y en sus actuaciones.

VISIÓN

En 2025, la Personería será reconocida por sus acciones preventivas y correctivas en el control, vigilancia y la función disciplinaria, con una amplia participación de la ciudadanía que garantizará la protección de los derechos colectivos e individuales en salud, cultura, educación, productividad y medio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con base en el análisis del contexto, los objetivos definidos por la entidad desde el punto de vista estratégico son los siguientes:

- **Objetivo 1:** Implementación de programas para la construcción de una cultura de no violencia en el Municipio de Floridablanca.
- **Objetivo 2:** Intervenir como ministerio público e implementar acciones en defensa de los derechos humanos y del medio ambiente.
- **Objetivo 3:** Fomentar la inclusión de los ciudadanos en la defensa de sus derechos y el control social
- **Objetivo 4:** Hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos y procesos de la administración municipal.
- **Objetivo 5:** Fortalecer la implementación de MIPG

De igual manera y en cumplimiento con el Modelo Integral de Planeación y Gestión, hará parte al Plan de Acción los siguientes objetivos Estratégicos:

Objetivo 1: Gobierno Digital

Objetivo 2: Dirección y Planeación

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



Objetivo 3: Integridad

Objetivo 4: Servicio al Ciudadano

Objetivo 5: Control Interno

Objetivo 6: Trámites

Objetivo 7: Gestión Documental

Objetivo 8: Rendición de Cuentas

Objetivo 9: Transparencia

Objetivo 10: Desempeño Institucional

Objetivo 11: Participación Ciudadana

Objetivo 12: Presupuesto

Objetivo 13: Plan Anticorrupción

Objetivo 14: Plan Defensa Jurídica

Objetivo 15: Talento Humano



**Personería de
Floridablanca**

MAPA DE PROCESOS



VALORES

La Personería Municipal de Floridablanca desarrolla sus funciones principalmente con fundamento en la Ley 136 de 1994 en su artículo 178, orientada por los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, para el cumplimiento de nuestra misión se incluye como estrategia el desarrollo de una cultura institucional basada en actitudes, reglas de conducta personal y colectiva que enmarcan y determinan el comportamiento de los funcionarios públicos, sus decisiones y prácticas.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



Personería de Floridablanca

Por valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, como pilar de estructuración del Estado Social de Derecho.

Bajo este orden de ideas, los valores promovidos y acogidos por los funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca, en consonancia con los establecidos en el Código de integridad, vigencia 2025, son:

Honestidad: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado

OBJETIVOS

GENERAL

Adoptar e implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en transición al Plan de Transparencia y Ética pública, conforme lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024; con el fin de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



Personería de Floridablanca

fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

ESPECÍFICOS

A través del liderazgo de la alta dirección de la Entidad y partiendo de su compromiso de garantizar una gestión pública ética y transparente a través de acciones enfocadas en la prevención de la corrupción y el fomento de una política de servicio eficiente al ciudadano, se han establecido los siguientes:

- Observar e individualizar las principales causas de corrupción en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar las acciones para contrarrestarlas.
- Generar confianza ante la comunidad frente a los procesos y procedimientos internos de la entidad, estableciendo una legitimidad institucional, frente a la comunidad en general.
- Aplicar normas con niveles de transparencia y desempeño, en la Personería Municipal de Floridablanca, aumentando la confianza de la comunidad, en razón de su eje misional, así como propendiendo por la implementación de una cultura de no violencia.
- Realizar el Fortalecimiento de las herramientas orientadas a la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, de conformidad con los nuevos retos socio-geopolíticos que surjan.
- Articulación de medios de interacción con la comunidad, de participación ciudadana y acceso a la información, plasmados en la Carta Constitucional de 1991.
- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas y las fortalezas que hagan factible el mejoramiento propio.
- Realizar la identificación de las acciones de mejoramiento, concernientes a aplicar y analizar la viabilidad de dichas acciones, definiendo un sistema de seguimiento y control sobre las mismas.
- Mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios, aplicando caracterización al grupo poblacional beneficiario de nuestros servicios.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 1122 de 2024
- Decreto 612 de 2018
- Resolución 1519 de 2020

ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, se esbozan los siguientes componentes a saber:

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

La Personería Municipal de Floridablanca, ha diseñado las siguientes estrategias que permitirán realizar controles a los servicios prestados:

- La Entidad tiene un sistema de gestión de calidad, definido por procesos y procedimientos.
- La Entidad cuenta con mapa de riesgos, con el fin de poder identificar, describir y analizar los riesgos, efectuando una valoración y seguimiento de los mismos y permitiendo establecer indicadores.
- En la página web institucional, se cuenta con el link FORMULARIO DE CONTACTENOS PQRSD, dentro del menú principal de atención al ciudadano, que permite a la población beneficiaria presentar sus PQRSD.
- Buzón de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones, que permite a los ciudadanos o a las partes interesadas dejar en conocimiento de la alta dirección de la

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



Personería de Floridablanca

Entidad las solicitudes, inconformidades, recomendaciones o aspectos satisfactorios presentados en la prestación de los servicios públicos.

- La Entidad tiene como objetivo prioritario dar respuesta oportuna a los derechos de petición y hacer seguimiento efectivo a aquellos presentados en otras Entidades con copia a la Personería Municipal de Floridablanca.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Personería Municipal de Floridablanca, con la implementación del sistema de gestión de calidad, pretende ahondar en la racionalización de procedimientos internos mediante el desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, adecuación normativa, y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión de la institución.

De igual manera, la Entidad cuenta con una Ventanilla Única, ante la cual los ciudadanos y población beneficiaria de nuestros servicios pueden consultar, radicar y solicitar información respecto de los servicios suministrados.

Los líderes de procesos en los círculos de liderazgo, evaluarán la gestión realizada en aras de buscar eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios y trámites que ofrece la entidad en pro de la comunidad; igualmente se deberá ir implementado progresivamente sustitutos de papel, en armonía con las políticas de cero papel desarrolladas por el Gobierno Nacional.

La Personería Municipal de Floridablanca, a través del Plan Institucional de Capacitación (PIC), contempla la formación en ética y valores de los funcionarios, con el objetivo de fortalecer la aplicación del código de ética, así como su consecuente certificación, promoviendo una política de responsabilidad, honestidad e integridad en el servicio público, lo cual debe generar un impacto positivo en la prestación de servicios institucionales.

RENDICIÓN DE CUENTAS

En el presente ítem, la Personería Municipal de Floridablanca, da conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, a la sociedad civil, a las entidades públicas y los organismos de control; se socializan los resultados del informe PQRSD radicadas ante la

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



Personería de Floridablanca

entidad, así como los informes de gestión pertinentes y en consonancia con el objeto misional institucional.

La rendición de cuentas es una expresión de control social de carácter permanente y de una relación de doble vía entre la entidad, los ciudadanos y las partes interesadas en la gestión institucional, de conformidad con los principios de democracia participativa y buscando la transparencia de la administración.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Personería Municipal de Floridablanca para mejorar la calidad y satisfacción de los ciudadanos, facilitar el ejercicio de sus derechos y el acceso a los servicios, ha establecido los siguientes mecanismos a saber:

- En la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co esta publicada la información de los servicios, el trámite que la entidad presta y el acceso al link de atención al ciudadano.
- Mediante la ventanilla única se atiende, asesora y provee la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos de forma presencial y por así como por vía electrónica en la página web institucional www.personeriadefloridablanca.gov.co y al correo electrónico pmf@personeriadefloridablanca.gov.co , respectivamente.
- De manera presencial en las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 5 No. 8-25 Palacio Municipal de Floridablanca, Santander, o telefónicamente al abonado celular No. 607-3165063181, los ciudadanos pueden presentar las consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que consideren.
- También se cuenta con buzón físico, ubicado en la instalación de la entidad, donde los usuarios pueden evaluar el servicio prestado, manifestando peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones respecto del mismo.
- La Entidad cuenta con el Sistema de Gestión Documental denominado SIGED, que permite hacer seguimiento a la respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y la trazabilidad del documento al interior de la Entidad, salvo lo estipulado en la norma como información confidencial objeto de reserva.
- También la Entidad cuenta con presencia en el mundo digital, a través de los perfiles institucionales en las plataformas, Instagram, Facebook y X, a través del usuario

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

@persofblaca y mediante la cual se comparte contenido institucional de gestión realizada mediante fotos, videos y mensajes de interés.

MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

La Entidad cuenta con un enlace directo en su portal web institucional, en la barra principal al ítem denominado transparencia, donde se puede publicar la información relacionada con la estructura, procedimientos, servicios, funcionamiento, datos abiertos, información sobre contratación pública y portal de niños entre otros; de conformidad con la Ley 1712 de 2014.

INICIATIVAS ADICIONALES Y DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Este componente busca continuar fortaleciendo la lucha contra la corrupción, buscando que durante la vigencia 2025, se continúe promoviendo los valores éticos y socializando pedagógicamente los nuevos componentes programáticos del programa de transparencia y ética pública contentivos de los siguientes, con el fin de hacer dinámica la evolución programática, así:

- Estrategia institucional de lucha contra la corrupción.
- Administración de riesgos.
- Redes y articulación.
- Modelo de Estado Abierto.
- Iniciativas adicionales (se incluye trámites y servicios al ciudadano, antes PAAC)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo, monitorearan y revisarán periódicamente el documento del mapa de riesgos de corrupción. Este monitoreo debe hacerse permanentemente a la gestión de riesgo y a la efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos; y los líderes de los procesos remitirán al control interno para el seguimiento.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

De igual manera, el control interno adelantará el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, verificando y evaluándose controles de riesgos, tres veces al año, de conformidad con el Decreto 124 de 2016.

ANEXOS COMPONENTES

- a) Estrategias para la gestión de riesgos de corrupción
- b) Estrategias para la racionalización de trámites
- c) Estrategias para la rendición de cuentas
- d) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- e) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera